




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Sociología
II.- La identificación del documento:	“1 Acta de Consejo Técnico, consistente en 2 fojas”
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre, matrícula escolar, calificaciones, referencias personales, referencias laborales.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	Mtra. Diana Karent Sáenz Díaz 
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	27 de enero de 2022 Acta de sesión 02/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

En la ciudad de Xalapa-Enríquez., Veracruz, siendo las dieciséis horas del día veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, se reunieron de manera virtual por la plataforma ZOOM los integrantes del Consejo Técnico de la Facultad de Sociología, directora Mtra. Diana Karent Sáenz Díaz, secretaria Mtra. Erika López Barrera, consejera universitaria Mtra. María de los Ángeles Muñoz González, consejera Mtra. Mirna Alicia Benítez Juárez, consejero Mtro. Aldo Colorado Carvajal y consejero alumno universitario Rodolfo Ángel Leal González, para tratar los siguientes:-----

ASUNTOS ACADÉMICOS:-----

1. Información sobre la oferta académica para el periodo febrero-julio 2022.-----

ASUNTOS ESCOLARES:-----

2. Solicitud de autorización para exentar la experiencia educativa EXPERIENCIA RECEPCIONAL por parte de la alumna [REDACTED] generación 2017, en virtud de haber obtenido un promedio general de [REDACTED] en exámenes ordinarios de primera inscripción.-----
3. Solicitud de visto bueno por parte de la Mtra. Diana Karent Sáenz Díaz y el Mtro. Arturo Narváez Aguilera, para la conformación de prejurado dado que sus asesorados en trabajo recepcional [REDACTED] y [REDACTED], integrantes de la generación 2017, han concluido su trabajo recepcional bajo la modalidad de proyecto social colectivo con el título *Proyecto Social para la Prevención de la Violencia Interpersonal en el Telebachillerato Independencia de la Colonia Plan de Ayala en la ciudad de Xalapa, Veracruz*; el prejurado propuesto está integrado por la Mtra. María de los Ángeles Muñoz González y la Mtra. Nardhet Pale Solís, quienes ya fueron consultadas y aceptaron.-----
4. Solicitud de visto bueno por parte de la Dra. María Cristina Núñez Madrazo para la conformación de prejurado dado que su asesorada en trabajo recepcional, [REDACTED], generación 2014, ha concluido su trabajo recepcional bajo la modalidad de tesis con el título *Mujeres cafetaleras: Género, familia y trabajo en la comunidad de Mata de Indio, Totutla, Veracruz*; el prejurado propuesto está integrado por la Mtra. María de los Ángeles Muñoz González y la Dra. Gialuanna Ayora Vázquez, quienes ya fueron consultadas y aceptaron.-----
5. Revisión del programa de la OPTATIVA A: *Territorio, medio ambiente y biopoder*, propuesta para impartirse en el periodo intersemestral de invierno 2022 (enero-febrero 2022) por el Dr. Carlos Alberto Casas Mendoza, como complemento de carga académica en su plaza de investigador en el Instituto de Antropología.-----
6. Solicitud por parte de la alumna [REDACTED] generación 2019, de baja temporal extemporánea al periodo agosto 2021-enero 2022, debido a que por pandemia ha tenido algunos obstáculos tanto económicos como personales que le han impedido tomar las clases y realizar las actividades. Solicita la baja temporal para que después pueda continuar con sus estudios cuando su situación se encuentre más estable.-----
7. Solicitud por parte de la alumna [REDACTED] generación 2019, de baja temporal extemporánea al periodo agosto 2021-enero 2022, debido a que la diagnosticaron depresión clínica, por lo que ha llevado tratamiento pero hace unos meses decidió dejarlos, lo que provocó una reacción negativa y tuvo una recaída. Aunado a lo anterior, hace dos meses tuvo una intervención quirúrgica. Posteriormente, en un accidente automovilístico murió un familiar muy cercano, causando también una afectación emocional.-----
8. Solicitud por parte del alumno [REDACTED] generación 2020, de baja temporal extemporánea al periodo agosto 2021-enero 2022, debido a la inestabilidad económica y emocional causada por el fallecimiento de un familiar cercano, su horario tuvo que ajustarse por un trabajo que no le permite atender sus compromisos escolares.-----
9. Solicitud por parte de la alumna [REDACTED] generación 2018, para la baja extemporánea en la experiencia educativa: *Experiencia Recepcional*, inscrita en el periodo agosto 2021-enero 2022, toda vez por falta de tiempo y porque no se ha impartido el asesoramiento adecuado, lo cual retrasa sus actividades, por lo que espera realizar su trabajo recepcional cuando cuente con la entera disposición.-----
10. Solicitud por parte de la alumna [REDACTED] generación 2019, para la baja extemporánea en las experiencias educativas: *Teoría Sociológica de la Globalización* y *Teoría Sociológica de las Organizaciones*, inscritas en el periodo agosto 2021-enero 2022, toda vez que no ha dedicado el tiempo suficiente para asistir a clases, cumplir con las tareas requeridas, puesto que en los últimos meses ha tenido que laborar para ayudar con los gastos de su casa. Además considera que sus aprendizajes son insuficientes, motivo por el cual prefiere inscribir estas experiencias educativas el próximo periodo.-----
11. Solicitud por parte del alumno [REDACTED] generación 2017, para la baja extemporánea en la experiencia educativa: *Tópicos Selectos de la Producción Audiovisual* inscrita en el periodo agosto 2021-enero 2022, por motivos laborales y falta de tiempo.-----
12. Solicitud por parte de la alumna [REDACTED] generación 2020, para la baja extemporánea en la experiencia educativa: *Habilidades del Pensamiento Crítico y Creativo* inscrita en el periodo agosto 2021-enero 2022, dado que se siente desmotivada en esta materia por como imparte la clase del profesor, no se

siente bien anímicamente. Además de que tuvo problemas con su equipo de trabajo y el llevar las clases en línea ha afectado considerablemente su salud mental.-----

- 13.** Solicitud por parte de la alumna [REDACTED], generación 2018, para la baja extemporánea en las experiencias educativas: *Viaje por el teatro y Método de baile jarocho*, inscritas en el periodo agosto 2021-enero 2022, toda vez que está realizando su servicio social en el horario vespertino y choca con una de las EE y con la otra EE nunca tuvo contacto con el docente.-----
- 14.** Solicitud por parte de la alumna [REDACTED], generación 2020, para la baja extemporánea en la experiencia educativa: *Estadística Descriptiva y Técnicas de Encuesta* inscrita en el periodo agosto 2021-enero 2022, dado que es una materia que demanda muchas tareas, por lo que se presenta una sobre carga de sus experiencias educativas y otra carrera que está cursando. Además de que no se siente en óptimas condiciones de salud mental para seguir cursándola.-----
- 15.** Solicitud por parte de la alumna [REDACTED], generación 2018, para la baja extemporánea en las experiencias educativas: *Construcción de Diseños de Investigación Sociológica II y Experiencia Receptional*, inscritas en el periodo agosto 2021-enero 2022, debido a que como consecuencia de la pandemia, en los últimos meses los ingresos económicos han disminuido y se ha visto en la necesidad de buscar empleo, además de que necesita estar pagando sus terapias psicológicas.-----
- 16.** Solicitud por parte de la alumna [REDACTED], generación 2018, para la baja extemporánea en la experiencia educativa: *Experiencia Receptional* inscrita en el periodo agosto 2021-enero 2022, dado que no se encuentra capaz de continuar realizando la experiencia receptional debido a algunos problemas de salud, sumándole lo emocional y la falta de atención a sus clases desde que está en confinamiento, bajando su rendimiento escolar y lamentablemente la cuestión económica no es favorable para ella y su familia.-----

ACUERDOS:-----

Primero. La Mtra. Erika López Barrera informó que ya está autorizada la oferta académica para el periodo febrero-julio 2022 y que sólo quedó una experiencia educativa vacante, que es *Tópicos Selectos de la Producción Audiovisual*, por lo que la Dirección del Área Académica de Humanidades solicitó informar si se asignará por Consejo Técnico o se convocaría y en respeto a los usos y costumbres se informó que será asignada.-----

Segundo. Por unanimidad se acuerda autorizar la solicitud para exentar la experiencia educativa EXPERIENCIA RECEPTIONAL, toda vez que se confirmó en el expediente de la alumna ya mencionada, que cuenta con un promedio general de mínimo de 9.00 en exámenes ordinarios de primera inscripción.-----

Tercero. Por unanimidad se acuerda otorgar el visto bueno para la conformación de prejurado solicitado, precediendo a la lectura del trabajo receptional, incorporación de observaciones y definición de la fecha de presentación del examen correspondiente.-----

Cuarto. Por unanimidad se acuerda otorgar el visto bueno para la conformación de prejurado solicitado, precediendo a la lectura del trabajo receptional, incorporación de observaciones y definición de la fecha de presentación del examen correspondiente.-----

Quinto. Por unanimidad se acuerda autorizar y avalar el programa propuesto dada su pertinencia y viabilidad para impartirse en el periodo intersemestral, la acreditación del perfil académico del Dr. Carlos Alberto Casas y la planeación didáctica es congruente con la modalidad de la experiencia educativa; además del beneficio que representa para los estudiantes de la Facultad de Sociología al permitir avanzar con las optativas.-----

Sexto. Por unanimidad se acuerda autorizar la baja temporal extemporánea, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar de la alumna ya mencionada.-----

Séptimo. Por unanimidad se acuerda autorizar la baja temporal extemporánea, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar de la alumna ya mencionada.-----

Octavo. Por unanimidad se acuerda autorizar la baja temporal extemporánea, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar del alumno ya mencionado.-----

Noveno. Por unanimidad se acuerda autorizar la baja extemporánea en la experiencia educativa solicitada, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar de la alumna ya mencionada.-----

Décimo. Por unanimidad se acuerda autorizar la baja extemporánea en las dos experiencias educativas solicitadas, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar de la alumna ya mencionada.-----

Décimo primero. Por unanimidad se acuerda autorizar la baja extemporánea en la experiencia educativa solicitada, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar del alumno ya mencionado.-----

Décimo segundo. Por unanimidad se acuerda autorizar la baja extemporánea en la experiencia educativa solicitada, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar de la alumna ya mencionada.-----

Décimo tercero. Por unanimidad se acuerda autorizar la baja extemporánea en las dos experiencias educativas solicitadas, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar de la alumna ya mencionada.-----

Décimo cuarto. Por unanimidad se acuerda autorizar la baja extemporánea en la experiencia educativa solicitada, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar de la alumna ya mencionada.-----

Décimo quinto. Por unanimidad se acuerda autorizar la baja extemporánea en las dos experiencias educativas solicitadas, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar de la alumna ya mencionada.-----

Décimo sexto. Por unanimidad se acuerda autorizar la baja extemporánea en la experiencia educativa solicitada, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar de la alumna ya mencionada.-----

Sin otro asunto que tratar, se concluyó la reunión siendo las dieciocho horas del día al principio señalado. DAMOS FE.-----

Mtra. Diana Karent Sáenz Díaz

Mtra. Erika López Barrera

Mtra. María de los Ángeles Muñoz González

Mtra. Mirna Alicia Benítez Juárez

Mtro. Aldo Colorado Carvajal

C. Rodolfo Ángel Leal González

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL

Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."